

# INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO

# INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**DIRECCIÓN GENERAL** 

# MANUAL de Procedimientos

**APLICADO A:** 

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA** 

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., JULIO DE 2021

- 1. Objetivo del Manual
- 2. Consideraciones.
- 3. Carátula de Identificación del Manual.
- 4. Políticas Generales.

#### **Procedimientos:**

- Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
- Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX.
- 7. Recepción de solicitudes de información de forma escrita.
- 8. Recepción, trámite y resolución de recursos de revisión.
- 9. Catálogo de Formas.
- 10.Inventario de Procedimientos.
- 11. Autorización.
- 12. Control de Actualizaciones

#### OBJETIVO

- Uniformar y controlar el cumplimiento de las funciones.
- Delimitar actividades, responsabilidades y funciones.
- Precisar las funciones encomendadas a cada unidad administrativa para deslindar responsabilidades y evitar duplicidad de esfuerzos.
- Coordinar en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones y las fugas de responsabilidad.
- Aumentar la eficiencia de las y los empleados, ya que indican lo que se debe de hacer y como se debe de hacer.
- Es una fuente de información y adiestramiento para el personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las distintas unidades administrativas.
- Simplificar la toma de decisiones en operaciones repetitivas.

#### **CONSIDERACIONES**

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 41, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, corresponde a la Oficialía Mayor el coadyuvar en la elaboración de los Manuales de Organización y Procedimientos de las dependencias del Ejecutivo.
- El presente Manual es un instrumento que servirá para tomar decisiones uniformes, normar acciones y orientar el proceso de ejecución, seguimiento y control de las operaciones que ejecuta la Unidad de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. La que será responsable de su aplicación y actualización, así como de dar a conocer a su personal el contenido del mismo.
- Las y los titulares administrativos serán responsables de la custodia y de la aplicación del Manual, así como de dar a conocer a sus colaboradoras y colaboradores el contenido del mismo y en su caso las actualizaciones y modificaciones.
- La información contenida en este documento será complementada y enriquecida conforme las circunstancias lo requieran.
- A efecto de dar utilidad permanente al Manual es indispensable que su información se mantenga actualizada y que ésta reúna requisitos de viabilidad, oportunidad y consistencia, por lo cual es importante su enriquecimiento con las ideas y experiencias de quienes participan en su aplicación.

#### **CONSIDERACIONES**

- La Dirección de Organización y Métodos será responsable de controlar las modificaciones y/o actualizaciones que se llevan a cabo en el contenido del Manual.
- <u>La Unidad de Transparencia</u> tiene la responsabilidad de proporcionar la asesoría necesaria a las dependencias que lo requieran, respecto a su interpretación y aplicación.
- El Manual se ha estructurado con hojas sustituibles a efecto de incorporar ajustes o actualizaciones totales o parciales.
- <u>La Unidad de Transparencia</u> coordinará la impresión del Manual y será la responsable de su distribución.
- El Manual debe interpretarse como un documento de consulta y observancia normativa.
- Agradecemos al funcionariado su valiosa colaboración para el buen uso y aplicación del Manual de Procedimientos.



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## **I**DENTIFICACIÓN

Nombre De La Dependencia:
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
JNIDAD:
Unidad de Transparencia
ECHA DE ELABORACIÓN:
JULIO 2021
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN:
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### POLÍTICAS GENERALES DE OPERACIÓN

Fecha de elaboración: Julio 2021
<b>Hoja:</b> 1 de 1

#### De la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia depende directamente de la Dirección General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Corresponde a la persona Responsable de la Unidad de Transparencia

- PRecabar y difundir la información a que se refieren los capítulos, II, III, y IV, del Título Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme la normatividad aplicable;
- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- Auxiliar a las personas peticionarias en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- > Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- > Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes;
- Formar parte del Comité de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí;
- Gestionar todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales.
- Auxiliar y orientar a las personas en la elaboración de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, en particular en aquellos casos en que el titular no sepa leer ni escribir, conforme lo establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí;
- Dar cumplimiento a las funciones que se refiere en el Artículo 30 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí:
- Formar parte del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo establecido en Artículo 50 de la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí

#### En materia de recursos materiales.

> Realizar los trámites necesarios para adquirir los bienes y servicios indispensables para desarrollar las actividades de la Unidad de Transparencia.

#### En materia de recursos humanos.

Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, según lo estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Formuló	Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez Ruiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### Nombre del procedimiento:

Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Garantizar a la población en general el acceso a la información pública de oficio, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

#### **Á**REAS DE APLICACIÓN:

#### Que intervienen en el proceso:

- Dirección General
- Área Administrativa
- ⇒ Área de Investigación y Evaluación de Políticas
- ⇒ Área de Planeación y Vinculación
- Área de Comunicación Social
- Área de Atención Ciudadana
- ⇒ Área de Capacitación
- Área de Transversalidad



Formuló

Rosaura Rodríguez Ruiz

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Unic	lad de Transparencia Fecha de elaboración: Julio 2021
	<b>Hoja:</b> 1 de 1
	cedimiento: Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado
de S	San Luis Potosí.
1.	La persona Responsable de la Unidad de Transparencia, deberá revisar permanentemente la información existente en la Plataforma Estatal de Transparencia del IMES, para hacer las actualizaciones necesarias.
2.	Se solicitará mediante oficio a los Directores y Directoras de Área la información que debe ser pública de oficio de acuerdo al Artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la tabla de aplicabilidad correspondiente.
3.	La persona Responsable de la Unidad de Transparencia, deberá asesorar a las áreas administrativas sobre el correcto llenado de los formatos con el fin de cumplir con lo requerido y sean publicados bajo los lineamientos establecidos por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).
4.	Se revisará la actualización de la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia en el Módulo de Acceso a la Información, ubicado en las instalaciones del IMES, el cual permanecerá encendido en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
5.	Los oficios o documentos para todo trámite a tratar relacionado con el Portal de Transparencia del IMES, deberá ser firmado por la Responsable de la Unidad de Transparencia.
6.	La persona deberá gestionar las capacitaciones necesarias en materia de transparencia, protección de datos personales, clasificación y desclasificación de información, archivo entre otros temas, para mantener actualizado al personal del IMES en el tema de transparencia, con previa autorización de la Dirección General.
7.	La persona Responsable de la Unidad de Transparencia formará parte del Comité de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.
8.	Asistir a las diferentes capacitaciones en el tema de transparencia, protección de datos personales, archivos y demás temas relacionados con el desarrollo de sus funciones.
9.	La persona Responsable de la Unidad de Transparencia deberá asesorar a las áreas administrativas del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí sobre la clasificación y desclasificación de la información que generen, así como en la información que deben publicar en el portal de transparencia estatal y nacional.

Revisó

Erika Velázquez Gutiérrez

Registró



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Transparencia Fecha de elaboración: Julio 2021			
Hoja: 1 de 1  Procedimiento: Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estad			
de San Luis Potosí.	actualización de	e la Flatalolilla Estatal de Transparent	cia dei instituto de las mujeres dei Estado
Responsable	Operación Núm.	Descripció	n de la actividad
Responsable de la Unidad de Transparencia	01	Revisa permanentemente la plataforma de transparencia del IMES, para identificar la información que debe ser publicada, según la normativa vigente en la materia.	
	02		rectoras y Responsables de Área del IMES ndiente y publiquen en la plataforma de
Directoras, Directores y Responsables de Área	03		correcto llenado de los formatos, solicitan e Transparencia revise los formatos ¿El
		<ul> <li>No: regresa los formatos con las observaciones correspondientes a los y las Directoras y Responsables de Área para que la corrijan.</li> <li>Si: informa a los y las Directoras y Responsables de Área que puede ser publicado el formato correspondiente, siempre cumpliendo con los lineamientos establecidos por la CEGAIP.</li> </ul>	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	04	Revisa las fracciones publicadas, identifica si existe algún formato duplicado si hay alguno que falta por publicar e informa a la Responsable de la Unidad o Transparencia ¿Hay fracciones pendientes por publicar o duplicadas?	
		<ul> <li>No: se notifica a la Responsable de la Unidad de Transparencia.</li> <li>Si: informa a la Responsable de la Unidad de Transparencia para que notifique a los y las Directoras y Responsables de Área publiquen las fracciones pendientes o elaboren el oficio solicitando el borrado del formato duplicado (IMES-DT-UT-01).</li> </ul>	
Responsable de la Unidad de Transparencia	05	La Responsable de la Unidad de Transparencia, recibe el oficio de solicitud para el borrado de los formatos duplicados y notifica mediante oficio a la persona que presida del Comité de Transparencia (IMES-DT-UT-02), después realiza el trámite ante CEGAIP.	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	06	Revisa que finalmente las fracciones duplicadas estén eliminadas y notifica a la Responsable de la Unidad de Transparencia.	
Formuló		Revisó	Registró
			- <b>3</b>
Rosaura Rodríguez R	Ruiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Proporcionar a las personas peticionarias la información pública requerida y generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

#### **ÁREAS DE APLICACIÓN:**

#### Que intervienen en el proceso:

- Dirección General
- Área Administrativa
- Área de Investigación y Evaluación de Políticas
- ⇒ Área de Planeación y Vinculación
- Área de Comunicación Social
- Área de Atención Ciudadana
- Área de Capacitación



Rosaura Rodríguez Ruiz

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Unic	lad de Transparencia		e elaboración: Julio 2021		
Dro	Hoja: 1 de 1  Procedimiento: Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX.				
FIU	Seammento. Necepcion de solicitudes	de illioithacion a traves dei Sistema IIVI	OWLA.		
1.		rencia, revisará continuamente el Sistem uales las notificará a la Responsable de la	na INFOMEX para detectar las solicitudes a Unidad de Transparencia.		
2.	Sistema INFOMEX, en caso de qu		ides de información recibidas a través del arlas a los y las Directoras de Área y orrespondiente.		
3.	de respuesta, la Responsable de	la Unidad de Transparencia deberá e a una reunión extraordinaria y puedar	npliación hasta por 10 días más del plazo notificar a la Secretaria del Comité de n revisar la solicitud y los motivos por los		
4.			nas peticionarias cuando los temas de sus ias del Instituto de las Mujeres del Estado		
5.	Es responsabilidad de la Auxiliar de recibidas y la respuesta proporcionad		registro de las solicitudes de información		
6.		rencia deberá elaborar mensualmente el de la Unidad de Transparencia para su r	informe de las solicitudes de información evisión.		
7.	Los oficios o documentos para todo t por la Responsable de la Unidad de		udes de información, deberán ser firmados		
8.	3. Es responsabilidad de la Auxiliar de la Unidad de Transparencia archivar en la carpeta correspondiente las diferentes solicitudes de información que se reciben anexando las respuestas proporcionadas por las diferentes áreas operativas así como, la respuesta final entregada a la persona peticionaria.				
	Formuló	Revisó	Registró		

Erika Velázquez Gutiérrez



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Transparencia			e elaboración: Julio 2021
<b>Procedimiente:</b> Pessesiés de	Hoja: 1 de 2  Procedimiento: Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX.		
<b>Procealmiento:</b> Recepcion de	solicitudes de	e información a traves del Sistema INF	-OWEX.
Responsable	Operación Núm.	Descripción de la actividad	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	01	Revisa diariamente el Sistema INF información las turna a la Responsal	FOMEX, en caso de tener solicitudes de ble de la Unidad de Transparencia.
Responsable de la Unidad de Transparencia	02	Revisa la solicitud de información ¿l las Mujeres del Estado de San Luis l	La información corresponde al Instituto de Potosí?
		<ul><li>instancia correspondiente.</li><li>Si: se turna al área o a las ár</li></ul>	peticionaria para que dirija su solicitud a la reas operativas que generan la información recha límite para la entra de la respuesta.
Directores, Directoras y Responsables de Área	03	Revisan la solicitud de información, solicitan al personal de su área apoyo para la elaboración de la respuesta correspondiente ¿Requiere ampliar el plazo para la entrega de la respuesta?	
		<ul> <li>No: se elabora la respuesta a la solicitud en los tiempos establecidos.</li> <li>Si: se notifica vía oficio a la Responsable de la Unidad de Transparencia.</li> </ul>	
Responsable de la Unidad de Transparencia	04	Informa a la Secretaria del Comité de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, sobre la necesidad de ampliación del plazo de la solicitud de información para que se convoque a reunión extraordinaria del Comité.	
Secretaria del Comité de Transparencia	05	Convoca a reunión extraordinaria de	el Comité de Transparencia del IMES.
Comité de Transparencia del IMES	06	Revisa la solicitud y los motivos para la ampliación del plazo de respuesta ¿Se autoriza la ampliación del plazo?	
		<ul> <li>No: se pide a los y las Directoras y Responsables de Área, según sea el caso, proporcionen la respuesta en el tiempo estipulado.</li> <li>Si: se autoriza la ampliación del plazo y se pide a la Secretaria del Comité elabore el acta correspondiente.</li> </ul>	
Secretaria del Comité de Transparencia del IMES	07	Elabora el acta correspondiente, recaba las firmas de las personas integrantes del Comité de Transparencia y proporciona una copia a la Unidad de Transparencia para que notifique a la persona peticionaria.	
Formuló		Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez Ru	ıiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Transparencia			e elaboración: Julio 2021
Procedimiento: Recención o	le solicitudes de	Hoja: 2 de información a través del Sistema INI	
Troccamiento: Recepción e	ic solicitades at	2 illioillacion a traves dei Osteria illi	- OWILA.
Responsable	Operación Núm.	Descripció	on de la actividad
Responsable de la Unidad de Transparencia	08		OMEX a la persona peticionaria sobre la ranexa el acta de la reunión extraordinaria ES.
Directores, Directoras y Responsables de Área	09	Entregan a la Unidad de Transpa solicitud de información.	rencia la respuesta correspondiente a la
Responsable de la Unidad de Transparencia	10		que varias áreas operativas generen la ficio de respuesta y se envía a la persona FOMEX.
	11		e Transparencia la solicitud de información rativas y el oficio con la respuesta final.
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	12	Registra la solicitud de información	con la respuesta otorgada.
Transparonola	13	Elabora el informe de las solicitudes de información recibidas en el mes y turna a la Responsable de la Unidad de Transparencia para revisión	
Responsable de la Unidad de Transparencia	14	Revisa el informe mensual de solicitudes de información ¿El informe correcto?	
		<ul> <li>No: se hacen las observaciones requeridas al informe para que la Auxiliar de la Unidad de Transparencia las elabore.</li> <li>Si: se publica en la Plataforma Estatal de Transparencia.</li> </ul>	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	15	Archiva la solicitud de información con los oficios de respuesta en la carpeta correspondiente.	
Formuló		Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez F	Ruiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### Nombre del procedimiento:

Recepción de solicitudes de información de forma escrita.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Proporcionar a las personas peticionarias la información pública requerida y generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del estado de San Luis Potosí.

#### **Á**REAS DE APLICACIÓN:

#### Que intervienen en el proceso:

- Dirección General
- Área Administrativa
- Area de Investigación y Evaluación de Políticas
- ⇒ Área de Planeación y Vinculación
- Área de Comunicación Social
- Área de Atención Ciudadana
- ⇒ Área de Capacitación
- Área de Transversalidad



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

		·			
Un	idad de Transparencia	<del>-</del>	e elaboración: Julio 2021		
D	Hoja: 1 de 1 Procedimiento: Recepción de solicitudes de información de forma escrita.				
Pro	ceaimiento: Recepción de solicitudes	de información de forma escrita.			
1.	La Auxiliar de la Unidad de Transpare de información y la orientará en la formación y la orientaria y la formación y la orientaria y la orientari		para proporcionarle el formato de solicitud		
2.			s de información recibidas de forma escrita según sea el caso, quienes elaborarán la		
3.			nas peticionarias cuando los temas de sus as del Instituto de las Mujeres del Estado		
4.	respuesta, la Responsable de la Unid	ad de Transparencia deberá notificar a l extraordinaria y puedan revisar la solicitu	liación hasta por 10 días más del plazo de a Secretaria del Comité de Transparencia ad y los motivos por los cuales se requiere		
5.	Es responsabilidad de la Auxiliar de recibidas y la respuesta proporcionad		registro de las solicitudes de información		
6.		encia deberá elaborar mensualmente el de la Unidad de Transparencia para su re	informe de las solicitudes de información evisión.		
7.	Los oficios o documentos para todo trámite a tratar relacionado con las solicitudes de información, deberán ser firmado por la Responsable de la Unidad de Transparencia.				
8.	8. Es responsabilidad de la Auxiliar de la Unidad de Transparencia archivar en la carpeta correspondiente las diferentes solicitudes de información que se reciben anexando las respuestas proporcionadas por las diferentes áreas operativas así como, la respuesta final entregada a la persona peticionaria.				
	E	Dovin f	Dow!-1-1		
	Formuló	Revisó	Registró		
	Rosaura Rodríguez Ruiz	Erika Velázquez Gutiérrez			



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Transparencia			e elaboración: Julio 2021
Procedimiento: Recepción de solicitudes de información de forma escr		Hoja: 1 de información de forma escrita	de 1
Trocamile it of the second	io golioitaaco at	intermediati de forma esanta.	
Responsable	Operación Núm.		n de la actividad
Persona peticionaria	01	Acude a las instalaciones del Institu Potosí para hacer su solicitud de info	ito de las Mujeres del Estado de San Luis ormación.
Persona de recepción	02	Recibe a la persona peticionaria y n que sea atendida.	notifica a la Unidad de Transparencia para
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	03	Recibe a la persona peticionaria y proporciona el formato de solicitud de información (IMES-DG-UT-03), revisa que la información requerida corresponda a la que se genera en el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. ¿La información corresponde al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí?	
		<ul> <li>No: se orienta a la persona peticionaria para que dirija su solicitud a la instancia correspondiente.</li> <li>Si: recibe la solicitud de información y se entrega una copia a la persona peticionaria y la original a la Responsable de la Unidad de Transparencia.</li> </ul>	
Responsable de la Unidad de Transparencia	04	Revisa la solicitud de información, identifica y turna al área o áreas operativas correspondientes para que proporcionen la información a la Unidad de Transparencia, estableciendo una fecha límite.	
Directores, Directoras y Responsables de Área	05	Revisan la solicitud de información, solicitan al personal de su área apoyo para la elaboración de la respuesta correspondiente ¿Requiere ampliar el plazo para la entrega de la respuesta?	
		<ul> <li>No: se elabora la respuesta a la solicitud en los tiempos establecidos.</li> <li>Si: se notifica vía oficio a la Responsable de la Unidad de Transparencia.</li> </ul>	
Responsable de la Unidad de Transparencia	06	Informa a la Secretaria del Comité de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, sobre la necesidad de ampliación del plazo de la solicitud de información para que se convoque a reunión extraordinaria del Comité.	
Secretaria del Comité de Transparencia del IMES	07	Convoca a reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del IMES.	
Formuló		Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez F	Ruiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Unidad de Transparencia	idad de Transparencia Fecha de elaboración: Julio 2021 Hoja: 2 de 2		
Procedimiento: Recepción de	solicitudes de		JC Z
Responsable	Operación Núm.	Descripció	n de la actividad
Comité de Transparencia del IMES	08	Revisa la solicitud y los motivos para la ampliación del plazo de respuesta ¿Se autoriza la ampliación del plazo?	
		el caso, proporcionen la resp	toras y Responsables de Área, según sea puesta en el tiempo estipulado. del plazo y se pide a la Secretaria elabore
Secretaria del Comité de Transparencia	09		aba las firmas de las personas integrantes proporciona una copia a la Unidad de a persona peticionaria.
Responsable de la Unidad de Transparencia	10	Notifica a través de los medios registrados en el formato de la solicitud de información a la persona peticionaria sobre la ampliación del plazo de respuesta y anexa el acta de la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del IMES.	
Directoras(es) y Responsables de Área	11	Entregan a la Unidad de Transparencia la respuesta correspondiente a la solicitud de información.	
Responsable de la Unidad de Transparencia	12	Revisa la respuesta, en caso de que varias Áreas generen la información, se integra en un solo oficio de respuesta y se envía a la persona peticionaria a través del Sistema INFOMEX.	
	13	Entrega a la Auxiliar de la Unidad de Transparencia la solicitud de información con las respuestas de las Áreas y el oficio con la respuesta final.	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	14	Registra la solicitud de información o	con la respuesta otorgada.
	15	Elabora el informe de las solicitudes a la Responsable de la Unidad de Tr	de información recibidas en el mes y turna ransparencia para revisión
Responsable de la Unidad de Transparencia	16	Revisa el informe mensual de solicitudes de información ¿El informe es correcto?	
		<ul> <li>No: se hacen las observaciones requeridas al informe para que la Auxiliar de la Unidad de Transparencia las elabore.</li> <li>Si: se publica en la Plataforma Estatal de Transparencia.</li> </ul>	
Auxiliar de la Unidad de Transparencia	17	Archiva la solicitud de información con los oficios de respuesta en la carpeta correspondiente.	
Formuló		Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez Rı	uiz	Erika Velázquez Gutiérrez	



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### Nombre del procedimiento:

Recepción, trámite y resolución a recursos de revisión.

#### **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Garantizar a las personas peticionarias que la información requerida cumpla con las características solicitadas, de conformidad con la información generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, y bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.

#### **Á**REAS DE APLICACIÓN:

#### Que intervienen en el proceso:

- Dirección General
- Área Administrativa
- Área de Investigación y Evaluación de Políticas
- Área de Planeación y Vinculación
- ⇒ Área de Comunicación Social
- Área de Atención Ciudadana
- ⇒ Área de Capacitación
- Área de Transversalidad



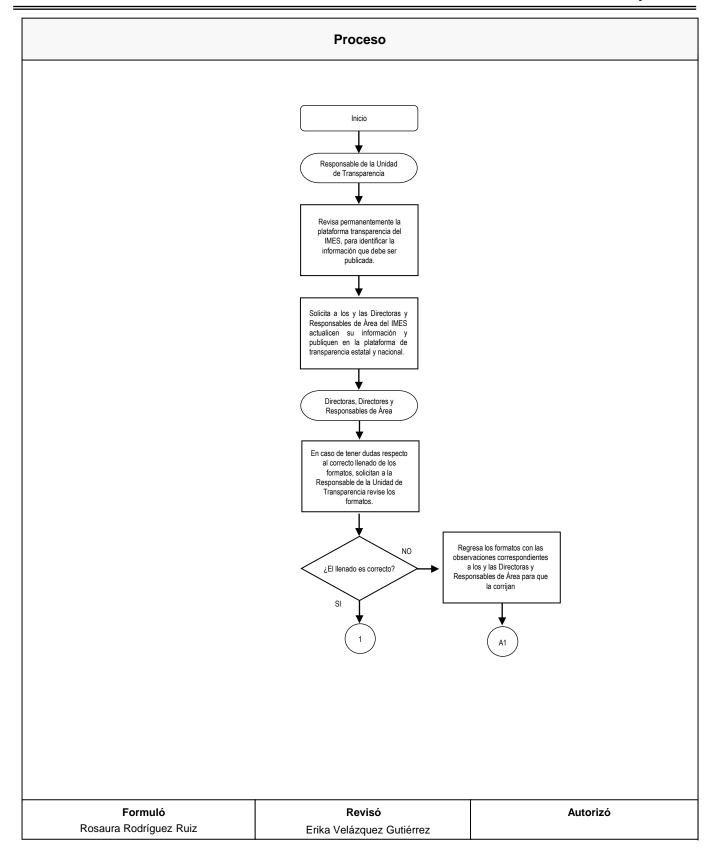
#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Persona peticionaria   Operación Núm.   Descripción de la actividad	Unidad de Transparencia		Fecha de elaboración: Julio 2021	
Persona peticionaria   O1   Recibe la respuesta a su solicitud de información. ¿Está conforme información recibida?   No: interpone un recurso de revisión ante la Comisión Esta Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).	Procedimiento: Recención t	rámite v resolu	Hoja: 1 de 1	
Persona peticionaria  O1 Recibe la respuesta a su solicitud de información. ¿Está conforme información recibida?  • No: interpone un recurso de revisión ante la Comisión Esta Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP). • Si: se cierra el expediente de la solicitud de información.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Secretaria de Dirección General  O3 Reciben el recurso de revisión correspondiente a la respuesta proporciona parte del IMES y le notifica las acciones que debe llevar a cabo.  Responsable de la Unidad de Transparencia  O4 Revisa el recurso de revisión y turnan la copia correspondiente a la Unitransparencia.  Responsables de Área  O5 Revisa el recurso de revisión y lo turna al área o áreas operativa generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respuesta persupenta deberán fundar y motivar la no competencia.  O6 Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  O6 Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  O6 Entregan la respuesta proporcionada por el área o áreas operativa persupenta de Transparencia  O8 Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  O9 Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entregnotifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.	r roccamilento. Recepcion, t	rannic y resolu	cion a recursos de revisión.	
información recibida?  No: interpone un recurso de revisión ante la Comisión Esta Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP). Si: se cierra el expediente de la solicitud de información.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Secretaria de Dirección General  O3 Reciben el recurso de revisión y turnan la copia correspondiente a la Unit Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia  O4 Revisa el recurso de revisión y lo turna al área o áreas operativa generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respuest pera que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia  O6 Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  O6 Entregan la respuesta para que subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  O6 Entregan la respuesta proporcionada por el área o áreas ope correspondientes y envia la respuesta a la persona peticionaria.  O8 Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Revisa el informa y emite un dictamen respecto a la respuesta entreg notifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.	Responsable		Descripci	ón de la actividad
Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP).  Si: se cierra el expediente de la solicitud de información Garantía de Acceso a la Información Pública  Secretaria de Dirección General  Responsable de la Unidad de Transparencia  Os Revisa el recurso de revisión y turnan la copia correspondiente a la Unidad de Transparencia  Os Revisa el recurso de revisión y lo turna al área o áreas operativa generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respues de la Unidad de Transparencia  Os Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competencia.  Os Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competencia.  Os Entregan la respuesta al recurso de revisión que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  Os Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  Responsable de la Unidad de Transparencia  Os Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Os Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entrega notifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.	Persona peticionaria	01		
Garantía de Acceso a la Información Pública  Secretaria de Dirección General  Responsable de la Unidad de Transparencia  Directores, Directoras y Responsables de Área  Responsables de la Unidad de Transparencia  Os Revisan el recurso de revisión y lo turna al área o áreas operativa generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respues de Directores, Directoras y Responsables de Área  Os Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  Os Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  Os Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  10 Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entreg notifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.			Garantía de Acceso a la In	formación Pública (CEGAIP).
Responsable de la Unidad de Transparencia  Responsable de la Unidad de Transparencia  O4 Revisa el recurso de revisión y lo turna al área o áreas operativa generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respues  Directores, Directoras y Responsables de Área  O5 Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  O6 Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  O7 Revisa la respuesta proporcionada por el área o áreas ope correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  O8 Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entregantífican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.	Garantía de Acceso a la	02		
de Transparencia  generaron la respuesta para que subsanen las observaciones menciona el recurso de revisión, indicando la fecha límite para entregar la respuest Responsables de Área  05  Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en ca que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  06  Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparencia  07  Revisa la respuesta proporcionada por el área o áreas ope correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  08  Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  09  Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entregantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  10  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		03		nan la copia correspondiente a la Unidad de
Responsables de Área que las observaciones no competan a la información que genera el deberán fundar y motivar la no competencia.  06 Entregan la respuesta al recurso de revisión a la Unidad de Transparence Responsable de la Unidad de Transparencia 07 Revisa la respuesta proporcionada por el área o áreas oper correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  08 Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública 09 Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entregantífican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		04	generaron la respuesta para que su	ibsanen las observaciones mencionadas en
Responsable de la Unidad de Transparencia  OR  Revisa la respuesta proporcionada por el área o áreas ope correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  OR  Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevam respuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  OR  Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entreg notifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		05	Revisan el recurso de revisión para subsanar las observaciones, en caso de que las observaciones no competan a la información que genera el IMES, deberán fundar y motivar la no competencia.	
de Transparencia  correspondientes y envía la respuesta a la persona peticionaria.  08  Elabora un informe en donde notifica a la CEGAIP que se envió nuevamerespuesta a la persona peticionaria.  Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  10  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		06	Entregan la respuesta al recurso de	e revisión a la Unidad de Transparencia.
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia  10  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		07		
Garantía de Acceso a la Información Pública  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Responsable de la Unidad de Transparencia.  Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación genera recurso de revisión.		08		
de Transparencia recurso de revisión.	Garantía de Acceso a la	09	Revisa el informe y emite un dictamen respecto a la respuesta entregada y notifican a la Responsable de la Unidad de Transparencia.	
Formuló Revisó Registró		10	Recibe la notificación del dictamen y archiva la documentación generada del recurso de revisión.	
	Formuló		Revisó	Registró
Rosaura Rodríguez Ruiz Erika Velázquez Gutiérrez	Rosaura Rodríguez R	uiz	Erika Velázguez Gutiérrez	



#### Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del IMES

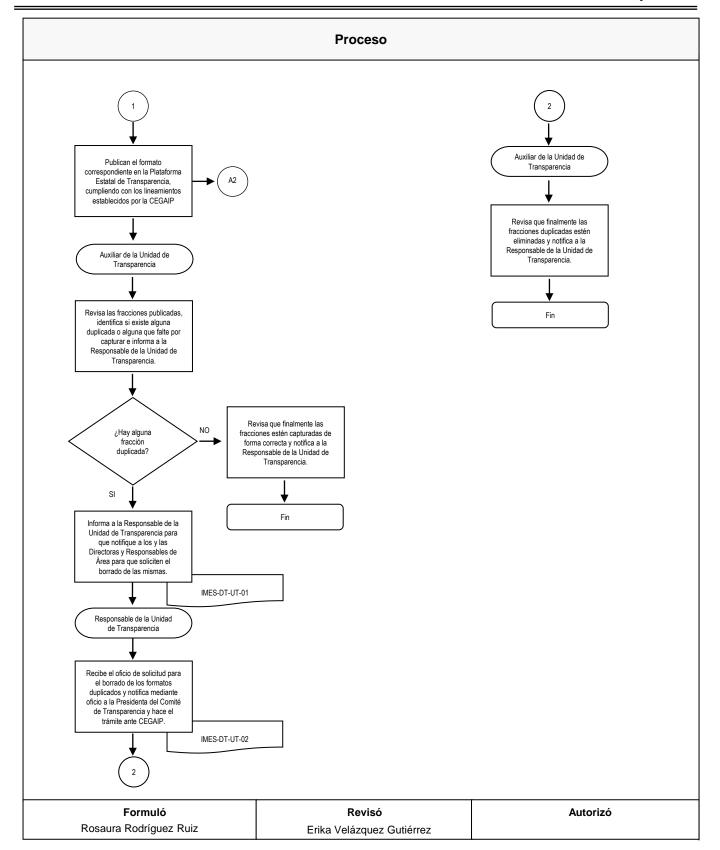
Hoja: 1 de 2





#### Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del IMES

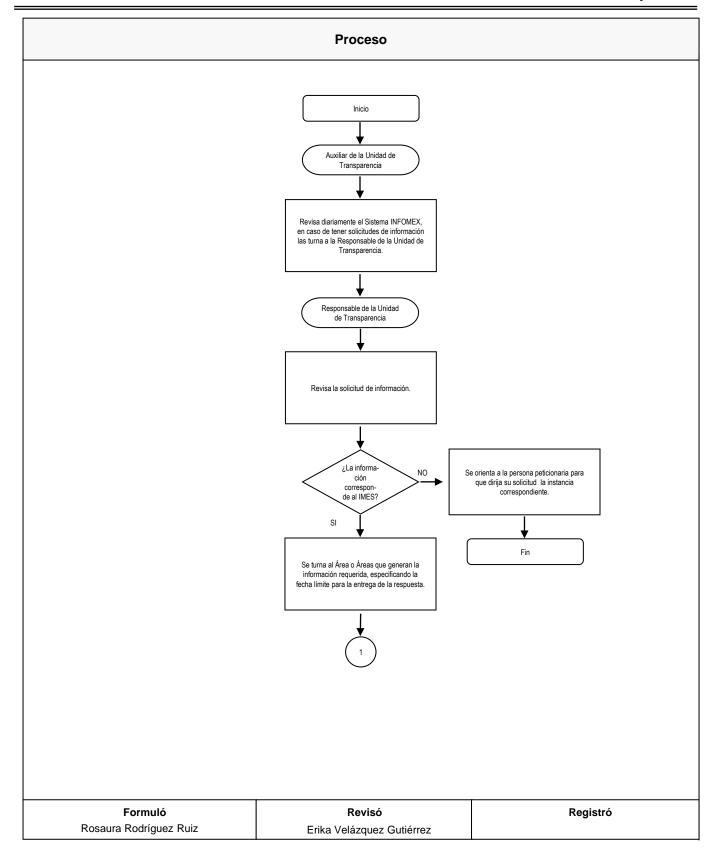
Hoja: 2 de 2





#### Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX

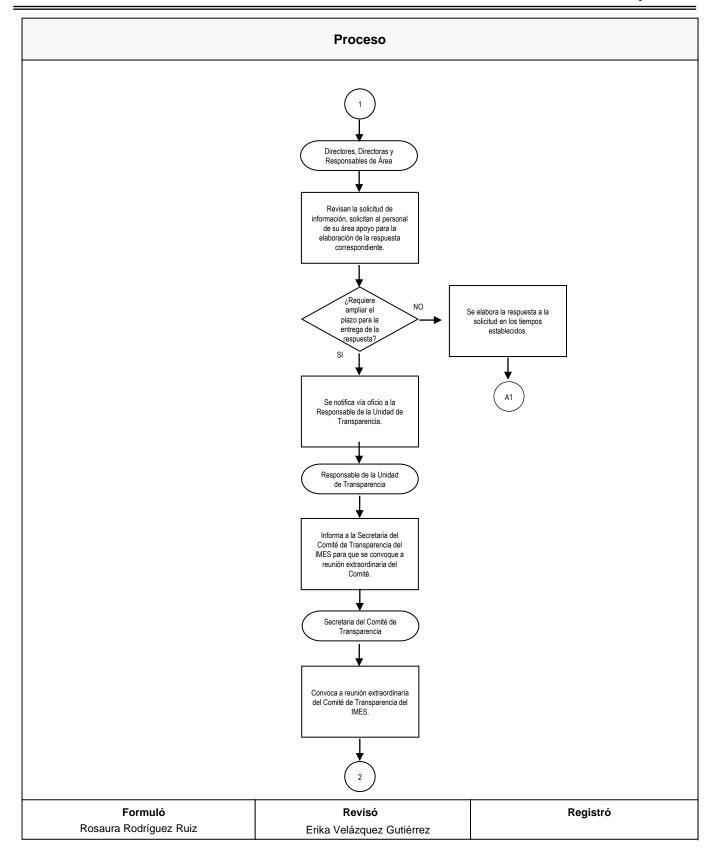
Hoja: 1 de 4





#### Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX

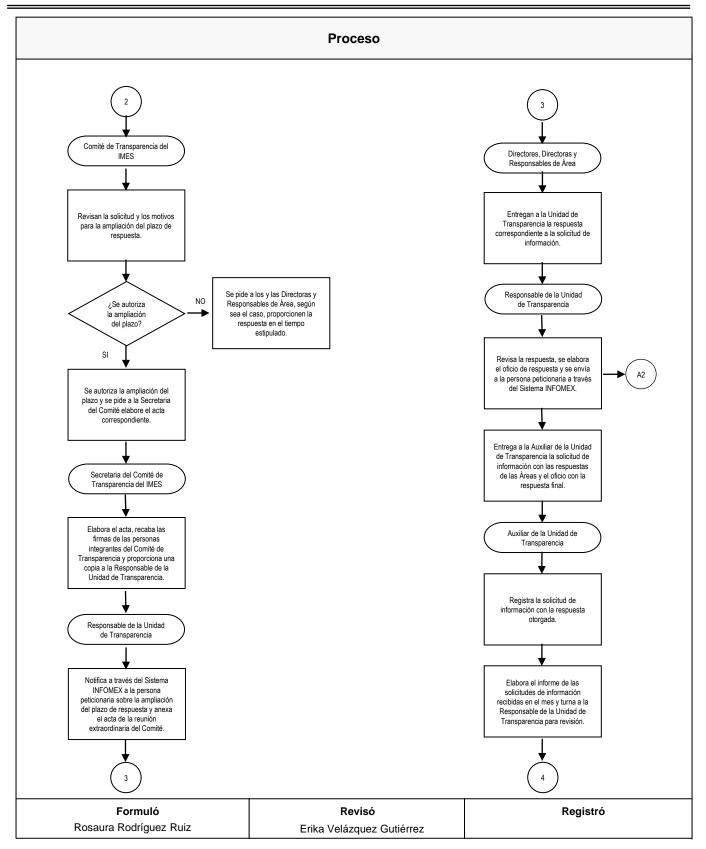
Hoja: 2 de 4





#### Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX

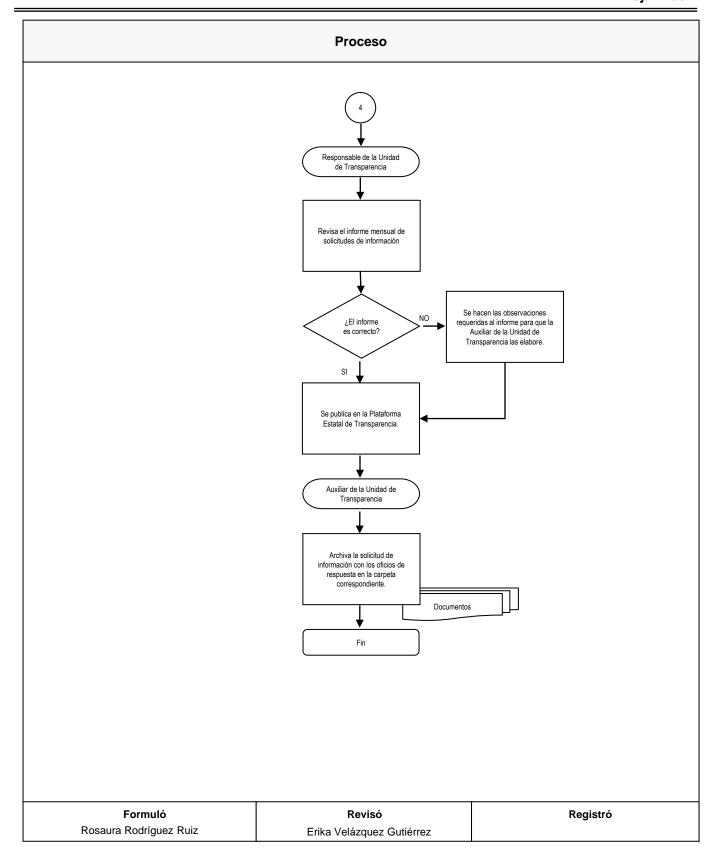
Hoja: 3 de 4





#### Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX

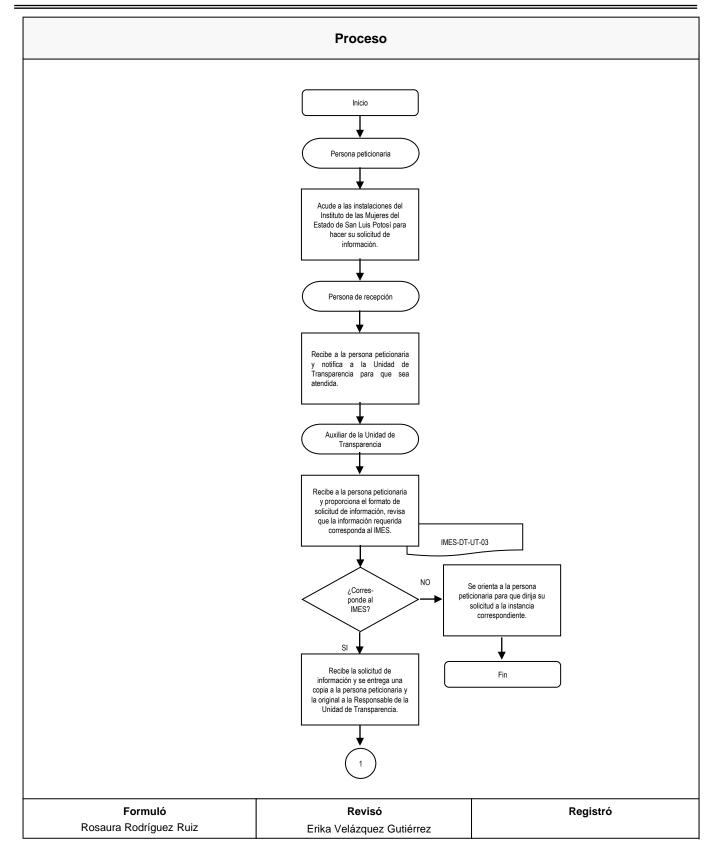
Hoja: 4 de 4





#### Recepción de solicitudes de información de forma escrita

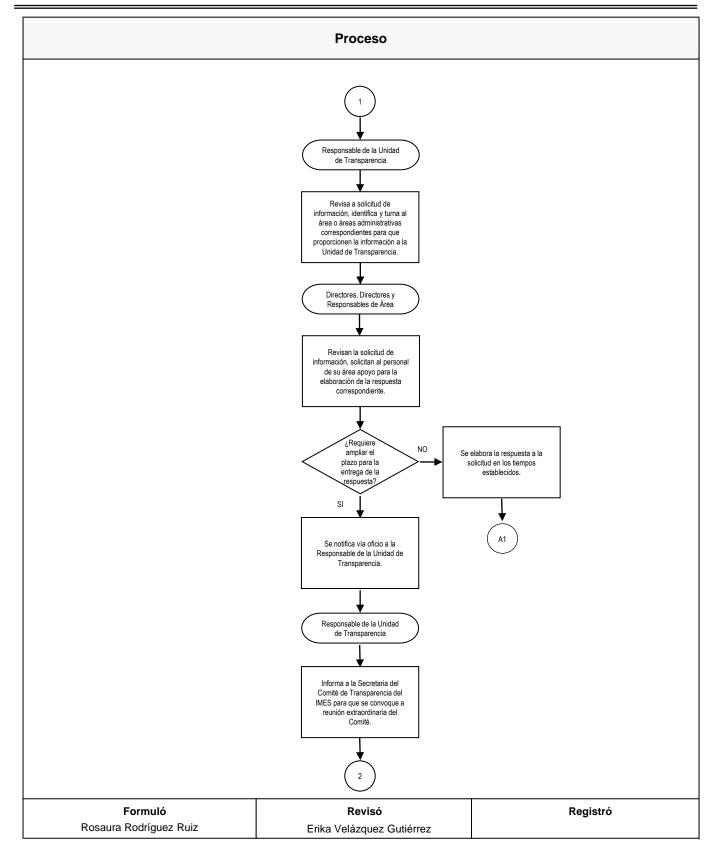
Hoja: 1 de 5





#### Recepción de solicitudes de información de forma escrita

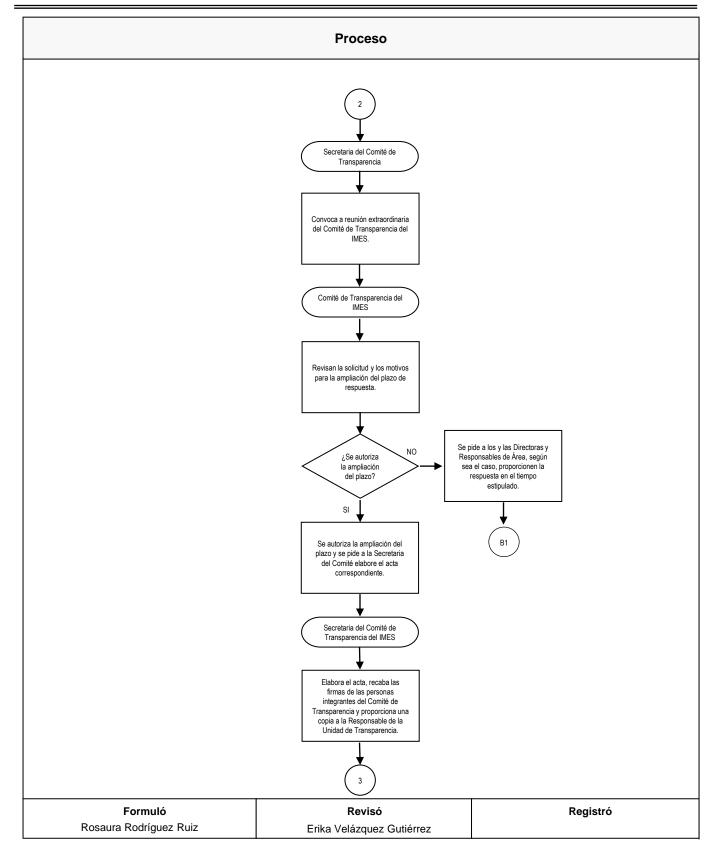
Hoja: 2 de 5





#### Recepción de solicitudes de información de forma escrita

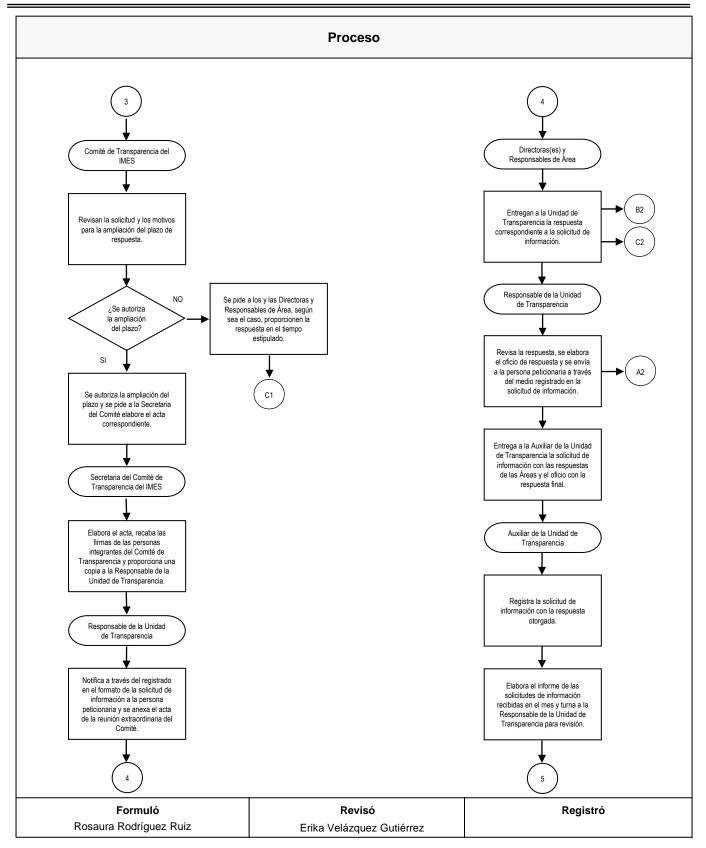
Hoja: 3 de 5





#### Recepción de solicitudes de información de forma escrita

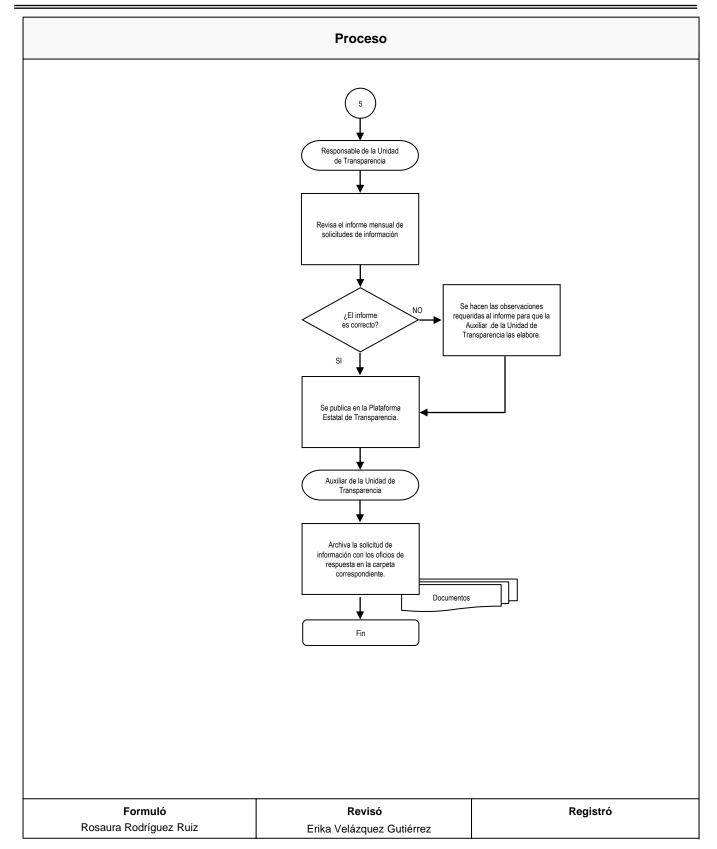
Hoja: 4 de 5





#### Recepción de solicitudes de información de forma escrita

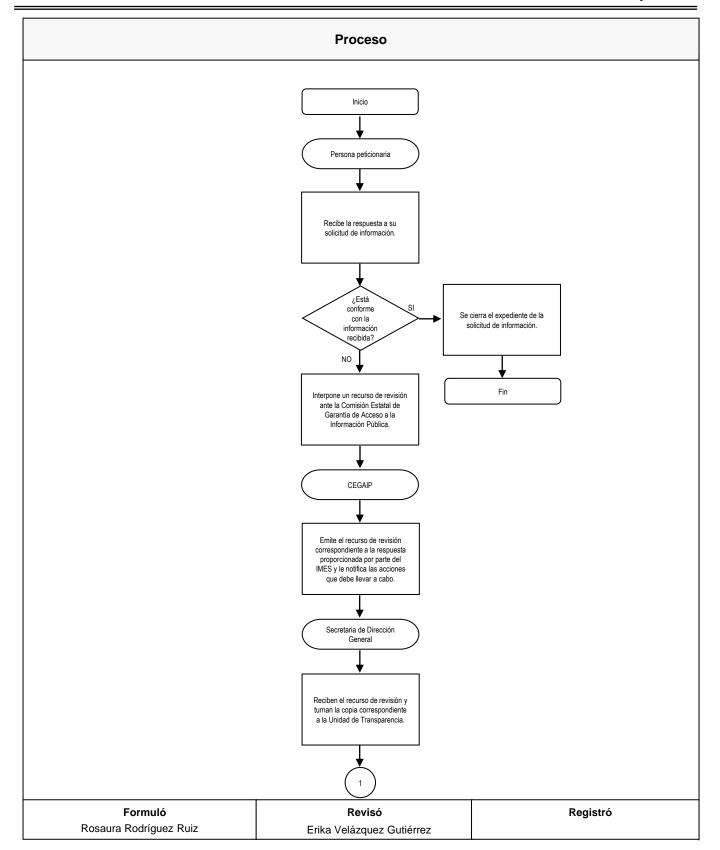
Hoja: 5 de 5





#### Recepción, trámite y resolución a recursos de revisión

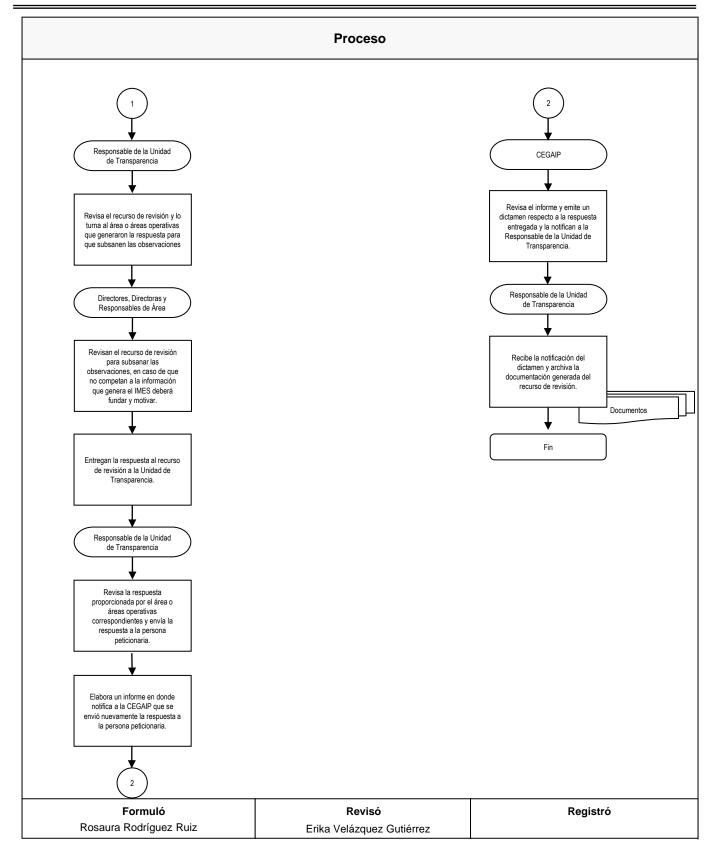
Hoja: 1 de 2





#### Recepción, trámite y resolución a recursos de revisión

Hoja: 2 de 2





# INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

**DIRECCIÓN GENERAL** 

# CATALOGO de Formas

APLICADO A:

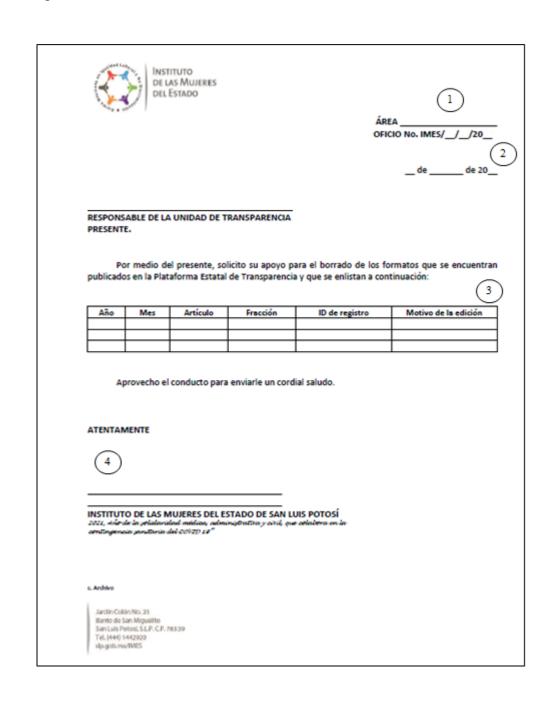
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., JULIO 2021

#### Solicitud de borrado de formatos

#### **Objetivo**

Garantizar a la población en general el acceso a la información pública de oficio, a través de información actualizada y validada por las áreas operativas que la generan.



- 1. Se captura Área que solicita el borrado, asignar número de oficio.
- 2. Fecha de la solicitud.
- 3. El o la Directora o Responsables de Área llenan la tabla con la información requerida.
- 4. Se escribe el nombre y firma del o la Directora o Responsables de Área.

#### Elabora

Área solicitante

#### Distribución

#### Original:

Unidad de Transparencia.

**1a Copia:** Áreas solicitante.

#### Periodicidad

Cada que se requiera

#### Medio para obtener la forma

**Impresa** 

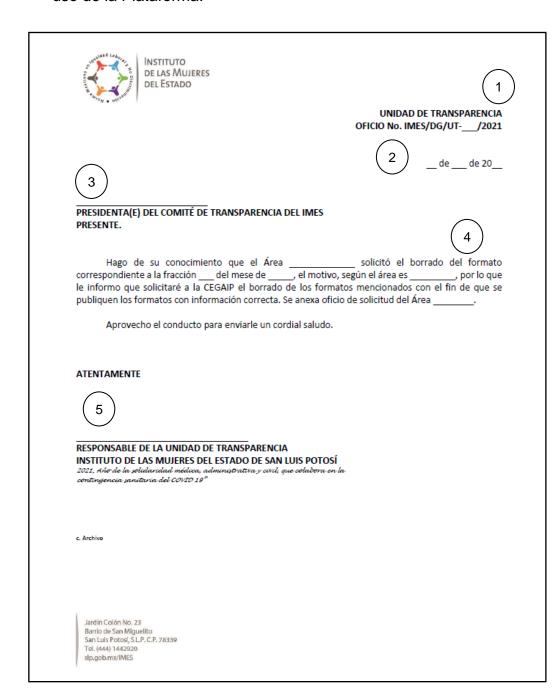
#### Nombre del archivo

Formato solicitud de borrado de formatos.

# Notificación al Comité de Transparencia de la solicitud de borrado

#### **Objetivo**

Mantener la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia actualizada y sin duplicidad para que sea de fácil acceso y mejor comprensión de las personas que hacen uso de la Plataforma.



- 1. Se asigna número de oficio.
- 2. Fecha de la notificación.
- 3. Escribir nombre de la persona que preside el Comité de Transparencia.
- 4. Descripción de los formatos a eliminar.
- 5. Nombre y firma de la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.

#### Elabora

Unidad de Transparencia

#### Distribución

#### Original:

Presidenta del Comité de Transparencia.

#### 1a Copia:

Unidad de Transparencia.

#### Periodicidad

Cada que se requiera

# Medio para obtener la forma

Impresa

#### Nombre del archivo

Formato notificación de borrado de formatos.

#### Solicitud de información escrita

#### Objetivo

Garantizar a la población en general el acceso a la información pública de oficio generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

OSPEREMOS JUNTOS niemo del Estado 2015-2021	DE LAS MUJERE DEL ESTADO	s	٠		TRANSP DEL PODE	I TÉCNICA DE PARENCIA R EJÉCUTIVO ESTADO
FORMATO DE					Folio:	
Formato Unico de (Artículos 67, 68 y 69 d San Luis Potosí)					Fecha:	
1. Datos del Solicitar	nte: 2					
Apellido P	aterno	Apel	lido Materno		Nombre(s)	
En caso de ser Perso	ona Moral Denomina	ación o Razón Soc	cial			
Representante Ap	ellido Paterno		Apellido Mater	no	Nombre(s)	
Domicilio	Calle		No.	C.P.	Colonia	
						D- /-
Entre las Calles d	le	y de		Ciudad		País
2. Descripción de los	Teléfono(s)  s Documentos Solici	itados a la Depe			E-mail	
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara	itados a la Depe				
2. Descripción de los Es necesario descr adicionales que fac	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara riliten su búsqueda y	itados a la Depe a y precisa los d localización.	documentos e in			
2. Descripción de los Es necesario descr	Teléfono(s)  s Documentos Solici ribir de manera clara riliten su búsqueda y	itados a la Depe a y precisa los d localización.	documentos e in			
2. Descripción de los Es necesario descr adicionales que fac	Teléfono(s)  s Documentos Solici  ribir de manera clara  ciliten su búsqueda y	itados a la Depe a y precisa los d localización.	ión:		licita, así como p	
2. Descripción de los  Es necesario descr adicionales que fac	Teléfono(s)  s Documentos Solici  cibir de manera clara  ciliten su búsqueda y  Desea que se Entreg	itados a la Depe a y precisa los d localización.	ión:	nformación que so	licita, así como p	roporcionar datos
2. Descripción de los  Es necesario descriadicionales que facilidad describente de la que facilidad describente describente describente describente describente describente describente describente describente de la questiona de	Teléfono(s)  s Documentos Solici  cibir de manera clara  ciliten su búsqueda y  Desea que se Entreg	a y precisa los de localización.	ión:	nformación que so	licita, así como p	roporcionar datos

- 1. Se captura el folio, la fecha y hora de recepción.
- 2. El o la usuaria llena sus datos personales (nombre, domicilio, etc.).
- 3. El o la usuaria llenan el formato con la información requerida o solicitada.
- 4. Se pone el nombre y firma del o la solicitante.
- 5. Se pone nombre y firma de quien recibe la solicitud de información.

#### Elabora

Unidad de Transparencia

#### Distribución

#### Original: Unidad de

Unidad de Transparencia.

#### 1a Copia:

Áreas administrativas correspondientes.

#### Periodicidad

Cada que se requiera

# Medio para obtener la forma

Impresa

#### Nombre del archivo

Formato solicitud de información



#### **INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS**

Dirección	Dirección General	Fecha:	Julio 2021
Subdirección		· -	
Unidad	Unidad de Transparencia		

Nombre del procedimiento	Objetivo		Anexos		Formatos	
Nombre dei procedimento	Objetivo	Flujo	Clave	Nombre	Clave	Nombre
Revisión y actualización de la Plataforma Estatal de Transparencia del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.	Garantizar a la población en general el acceso a la información pública de oficio, así como dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, y la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí				IMES-DG-UT-01	Solicitud de borrado de formatos.
		Х			IMES-DG-UT-02	Notificación de borrado de formatos.
Recepción de solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX.	Proporcionar a las personas peticionarias la información pública requerida y generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del estado de San Luis Potosí.	Х				
Recepción de solicitudes de información de forma escrita.	Proporcionar a las personas peticionarias la información pública requerida y generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del estado de San Luis Potosí.	х			IMES-DG-UT-03	Solicitud de información
Recepción, trámite y resolución a recursos de revisión.	Garantizar a las personas peticionarias que la información requerida cumpla con las características solicitadas, de conformidad con la información generada por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, y bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí.	х				

### RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA IMES

ROSAURA RODRÍGUEZ RUIZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**REVISÓ** 

JESÚS IVÁN SOLANO DÍAZ DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

#### **AUTORIZAN**

DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

OFICIAL MAYOR
DEL PODER EJECUTIVO

**ERIKA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ** 

MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ

## **CONTROL** DE ACTUALIZACIONES

ELABOR	RÓ
	FECHA
NOMBRE	FIRMA
CARGO	
	ACTUALIZACIÓN
PARTE DEL MANU	JAL QUE SE ACTUALIZA
SECCIONES QUE	SE MODIFICA(N)
REVIS	SÓ AUTORIZAN

Director de Organización y Métodos